



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo” para LCA - EX-2023-02508668- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones RESCS-2025-2208-E-UBA-REC, RESCD-2026-7-E-UBA-DCT\_FAGRO, C.S. 8187/17, C.S. 73/19, RESCS-2021-295-E-UBA-DCT\_FAGRO, C.D. 5626/18, RESCD-2022-18-E-UBA-DCT\_FAGRO, RESCD-2023-491-E-UBA-DCT\_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la actualización del programa de la asignatura optativa “Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo”, ofertada para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, por un nuevo período y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires.

Que por resolución RESCD-2026-7-E-UBA-DCT\_FAGRO se reglamenta la vigencia de cinco (5) períodos lectivos de oferta sin modificaciones de las asignaturas optativas de las carreras de esta Facultad.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Ambientales, aprobado por resolución C.S. 8187/17, y sus modificatorias resoluciones C.S. 73/19, RESCS-2021-295-E-UBA-DCT\_FAGRO establecen una cantidad de créditos optativos

que los estudiantes deben cumplir eligiendo entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que el plan de estudio prevé ciento sesenta (160) horas – diez (10) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo y electivo.

Que la asignatura ya ha sido aprobada para ser ofertada por el periodo lectivo 2018-2020, por resolución C.D. 5626/18.

Que por resolución RESCD-2022-18-E-UBA-DCT\_FAGRO se prorrogó la vigencia del programa de la asignatura optativa, por el período lectivo 2022-2024.

Que por resolución RESCD-2023-491-E-UBA-DCT\_FAGRO se prorrogó la vigencia del programa de la asignatura optativa, por el período lectivo 2023-2025.

Que el profesor responsable de la asignatura considera oportuno continuar ofertándola para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, por el periodo 2026-2030 y eleva la propuesta de actualización del programa.

Que, la Directora de la carrera avala la propuesta presentada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que, en virtud de lo anterior, en el Artículo 3° del Anexo ACS-2025-404-E-UBA-SG#REC de la resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 10 de marzo de 2026.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo”, ofertada para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2026-8-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente programa tiene vigencia, desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2026-2030.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Desarrollo y Relaciones Institucionales hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

VS.